

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado(a) con **NIT 202317501474511** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	164480
Emisor:	correspondencia.enviada@idu.gov.co
Destinatario:	funciteg2019@gmail.com - YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
Asunto:	Comunicación IDU con radicado 202332502335771 de fecha 28/12/2023
Fecha envío:	2024-01-02 16:17
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/01/02 Hora: 16:19:09	Tiempo de firmado: Jan 2 21:19:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/01/02 Hora: 16:19:10	Jan 2 16:19:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[11888]:17CC01248F7D: to=<funciteg2019@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=1.8, delays=0.67/0/0.15/0.94, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1704230350 fv26-20020a05622a4a1a00b00427ea3374efsi17 146430qtb.587 - gsmtip)
El destinatario abrio la notificación	Fecha: 2024/01/03 Hora: 11:07:12	Dirección IP: 74.125.213.40 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Comunicación IDU con radicado 202332502335771 de fecha 28/12/2023

Cuerpo del mensaje:

Se remite la comunicación con el radicado del asunto para su conocimiento y fin pertinente.

Cordialmente,
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660 ext. 5320



NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202332502335771_00002.pdf	48464a1c0b2f4af486694222e8a4fb7efdf33123f2165146740f820ac2652856
1202332502335771_00001.pdf	3364020d1ecb876c4a00ed2bb12de40fe4512b4738ee8ebc09dec627d22fbc37

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co